



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba,

27 JUN 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0011360/2019, mediante la cual la señora Profesora Titular de Derecho Romano, Dra. María Cristina de Filippi, eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la señora Profesora Titular de Derecho Romano, Dra. María Cristina de Filippi, eleva la propuesta para el desarrollo del curso opcional **“ANTECEDENTES ROMANOS DEL DERECHO AMBIENTAL Y SU PROYECCION EN LA LEGISLACIÓN ACTUAL DE NUESTRO PAIS”**, en el segundo semestre del año académico 2019;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado, flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades de

habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (fs. 16);

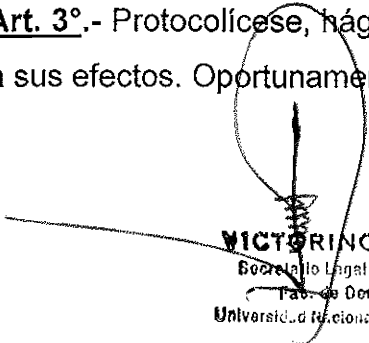
Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

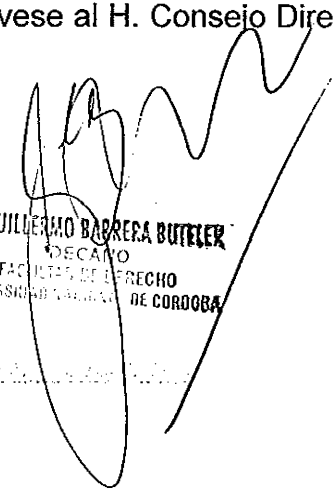
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º.- Aprobar el curso opcional **"ANTECEDENTES ROMANOS DEL DERECHO AMBIENTAL Y SU PROYECCION EN LA LEGISLACIÓN ACTUAL DE NUESTRO PAIS"**, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006),) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2019, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2º.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

676



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

676

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsabl es	Profesores dictantes	Profesores invitados	Créditos	Requisitos
Derecho Romano Titular Catedra "B" Dra. María Cristina de Filippi	"ANTECEDENTES ROMANOS DEL DERECHO AMBIENTAL Y SU PROYECCION EN LA LEGISLACIÓN ACTUAL DE NUESTRO PAIS"	Dra. María Cristina de Filippi Prof. María Elena Bazán	Dra. María Cristina de Filippi Prof. María Elena Bazán Laura Matilde Echenique; Stella María Romero; Mónica Villagra; Norma Alicia Juárez; Fernando Bordenave; Andrés Peralta		6 (60 horas)	